

TARIFAS DE COMPRA - VALORES EN \$	ENTREGAS CORRESPONDIENTES AL MES DE	-	octubre de 2021
Tarifas Definitivas de Cobre, Plata y Oro			

CUPRIFEROS					AURIFEROS		ARGENTIFEROS		
TARIFA		cobranza	otorgamiento	cobranza	TARIFA		TARIFA		
base	escala	Fondo Estabilización		crédito tar indiv	base	escala	base	escala	
\$/tms	\$/tms.1%	\$/tms.1%	\$/tms.1%	\$/tms.1%	\$/tms	\$/tms.1 g/t	\$/tms	\$/tms.1 g/t	

MINERALES DE FLOTACION:

COBRE: BASE 2,5% CU INSOLUBLE - ORO: BASE 5 GR/T - PLATA: BASE 350 GR/T

TARIFAS DEFINITIVAS DEL MES

tarifas nacionales excepto indicadas	128.658	62.310	4.700	0	1.567	119.873	29.442	97.299	356
tarifa cobre agencia Matta	131.816	62.310	4.700	0	1.567				
tarifa ganga caliza Cabildo - Rancagua	109.858	54.790	4.133	0	1.378				
tarifa equivalente	101.297	51.366	4.700	0	1.567	103.672	26.202		

MINERALES DE LIXIVIACION EN PILAS:

COBRE: BASE 2,5% CU SOLUBLE

TARIFAS DEFINITIVAS DEL MES

tarifas nacionales óxidos (sxew)	107.050	51.316	4.188	0	1.396				
ajuste por ácido tarifa nacional óxidos : \$/(1% Cu - 1 kg ácido/kg Cu recuperado) sobre un consumo base de 4,98 kg/kg : 570									
tarifas sxew plantas ENAMI + Cabildo	110.339	52.632	4.296	0	1.432				
ajuste por ácido tarifa sxew plantas enami + cabildo : \$/(1% Cu - 1 kg ácido/kg Cu recuperado) sobre un consumo base de 4,98 kg/kg : 585									
tar experimental baja ley Matta	98.301	45.166	3.705	0	1.432				
ajuste por ácido tarifa sxew plantas enami + cabildo : \$/(1% Cu - 1 kg ácido/kg Cu recuperado) sobre un consumo base de 4,98 kg/kg : 504									

la medida en que se baja la ley mínima de liquidación en los Pod. de Compra con Planta propia a 0,8% de CuS, se mantiene vigente.

SUBPRODUCTOS DE MINERALES DE FLOTACION COBRE, PLATA Y ORO:

COBRE: 1% CU INSOLUBLE		53.457							
ORO: 1 GR/TON							26.632		
PLATA: 1 GR/TON									345

MINERALES DE FUNDICION DIRECTA: TARIFAS DEFINITIVAS (Cu, Ag y Au)

COBRE : BASE 12 %	780.460	71.128	5.155	0	1.718				
ORO : BASE 40 GR AU/TMS						1.498.930	39.300		
PLATA: BASE 2.000 GR AG/TMS								936.883	509

CONCENTRADOS: TARIFAS DEFINITIVAS (Cu, Ag y Au)

COBRE : BASE 20 %	1.352.444	71.276	5.166	0	1.722				
ORO : BASE 40 GR AU/TMS						1.702.365	44.386		
PLATA: BASE 3.000 GR AG/TMS								1.643.545	575

PRECIPITADOS: TARIFA DEFINITIVA

COBRE : BASE 65 %	4.550.222	71.128	5.155	0	1.718				
-------------------	-----------	--------	-------	---	-------	--	--	--	--

ORO METALICO: TARIFA DEFINITIVA

PRECIO DEL GRAMO DE ORO FINO	45.000	\$/g
------------------------------	--------	------

VICTOR RIVERA S. M.
SUBGERENTE COMERCIALIZACION DE MINERALES



TARIFAS DE COMPRA - VALORES EN US\$ ENTREGAS CORRESPONDIENTES AL MES DE - octubre de 2021
Tarifas Definitivas de Cobre, Plata y Oro

CUPRIFEROS					AURIFEROS		ARGENTIFEROS	
TARIFA		cobranza	otorgamiento	cobranza	TARIFA		TARIFA	
base	escala	Fondo Estabilización		crédito tar indiv	base	escala	base	escala
US\$/tms	US\$/tms.1%	US\$/tms.1%	US\$/tms.1%	US\$/tms.1%	US\$/tms	US\$/tms.1g/t	US\$/tms	US\$/tms.1g/t

MINERALES DE FLOTACION:
COBRE: BASE 2,5% CU INSOLUBLE - ORO: BASE 5 GR/T - PLATA: BASE 350 GR/T
TARIFAS DEFINITIVAS DEL MES

tarifas nacionales excepto indicadas	158,4655	76,7462	5,7886	0	1,9295	147,6454	36,2631	119,8409	0,4386
tarifa cobre agencia Matta	162,3555	76,7462	5,7886	0	1,9295				
tarifa ganga caliza Cabildo - Rancagua	135,3101	67,4840	5,0900	0	1,6967				
tarifa equivalente	124,7657	63,2663	5,7886	0	1,9295	127,6905	32,2721		

MINERALES DE LIXIVIACION EN PILAS:
COBRE: BASE 2,5% CU SOLUBLE
TARIFAS DEFINITIVAS DEL MES

tarifas nacionales óxidos (sxew)	131,8512	63,2045	5,1588	0	1,7196				
ajuste por ácido tarifa nacional óxidos : \$/(1% Cu - 1 kg ácido/kg Cu recuperado)					sobre un consumo base de 4,98 kg/kg :		0,7020		
tarifas sxew plantas ENAMI + Cabildo	135,9028	64,8251	5,2911	0	1,7637				
ajuste por ácido tarifa sxew plantas enami + cabildo : \$/(1% Cu - 1 kg ácido/kg Cu recuperado)					sobre un consumo base de 4,98 kg/kg :		0,7200		
tar experimental baja ley Matta	121,0756	55,6302	4,5636	0	1,7637				
ajuste por ácido tarifa sxew plantas enami + cabildo : \$/(1% Cu - 1 kg ácido/kg Cu recuperado)					sobre un consumo base de 4,98 kg/kg :		0,6210		

la medida en que se baja la ley mínima de liquidación en los Pod. de Compra con Planta propia a 0,8% de CuS, se mantiene vigente.

SUBPRODUCTOS DE MINERALES DE FLOTACION COBRE, PLATA Y ORO:

COBRE: 1% CU INSOLUBLE		65,8416							
ORO: 1 GR/TON						32,8015			
PLATA: 1 GR/TON									0,4249

MINERALES DE FUNDICION DIRECTA: TARIFAS DEFINITIVAS (Cu, Ag y Au)

COBRE : BASE 12 %	961,2759	87,6063	6,3493	0	2,1164				
ORO : BASE 40 GR AU/TMS						1.846,2003	48,4050		
PLATA: BASE 2.000 GR AG/TMS								1.153,9388	0,6270

CONCENTRADOS: TARIFAS DEFINITIVAS (Cu, Ag y Au)

COBRE : BASE 20 %	1.665,7768	87,7888	6,3625	0	2,1208				
ORO : BASE 40 GR AU/TMS						2.096,7674	54,6692		
PLATA: BASE 3.000 GR AG/TMS								2.024,3198	0,7081

PRECIPITADOS: TARIFA DEFINITIVA

COBRE : BASE 65 %	5.604,4114	87,6063	6,3493	0	2,1164				
-------------------	------------	---------	--------	---	--------	--	--	--	--

ORO METALICO: TARIFA DEFINITIVA

PRECIO DEL GRAMO DE ORO FINO	55,4258	US\$/g
------------------------------	---------	--------

CCR

04-act


VICTOR RIVERA S. M.
SUBGERENTE COMERCIALIZACION DE MINERALES



TARIFAS DE COMPRA PARA EL MES DE

octubre 2021

1. OBSERVACIONES GENERALES

Las tarifas indicadas reemplazan a las tarifas del mes anterior, de acuerdo a las facultades de la Vicepresidencia Ejecutiva y se aplicarán a todos los minerales y productos mineros cuyos lotes se cierren a partir del mes que corresponda según el respectivo período de cotización. **ESTAS TARIFAS SE MANTIENEN CONSTANTES EN DÓLARES PARA TODO EL MES.**

1.1 SUBPRODUCTOS COBRE, ORO Y PLATA

Se pagarán de acuerdo a las escalas respectivas de las tarifas, cuando proceda, aplicándose las pérdidas metalúrgicas correspondientes.

1.2 LEYES MINIMAS Y MAXIMAS

Regirán las leyes mínimas y máximas establecidas para cada Agencia y producto, que se hayan autorizado en su oportunidad. Las leyes mínimas de compra rigen sin equivalencias.

1.3 CONDICIONES REGLAMENTARIAS

Se mantienen las disposiciones de carácter estrictamente reglamentarias contenidas en Tarifas y/o disposiciones anteriores, Reglamento de Compra de Minerales y Productos Mineros y Sistema de Empadronamiento Minero, los que el productor declara conocer y aceptar a la firma de la liquidación de compra respectiva.

1.4 TIPO DE CAMBIO

Para el pago de los minerales y productos mineros se usará como referencia el tipo de cambio "Dólar Observado", siendo el valor a aplicar para cada semana el valor del dólar observado correspondiente al viernes anterior a la semana en que se efectúe la liquidación o de aquella que corresponda al anticipo.

El tipo de cambio aplicado en la determinación de estas tarifas es

811,90 \$/US\$

2. NOTAS A LAS TARIFAS DE COMPRA DE MINERALES Y PRODUCTOS CUPRIFEROS

2.1 RETENCION DE IMPUESTO ARTICULO 23 D.L. 824 :

4%

2.2 NORMA GENERAL: En los minerales en que se liquide el subproducto cobre por tarifa de concentración, se les pagará sobre 0,3% sin aplicar ese descuento. Al subproducto cobre en productos a fundición se le descontará 1%Cu

2.3 Al subproducto oro contenido en concentrados de cobre por tarifa se les descontará 0,6 gAu/tms

3. NOTAS A LAS TARIFAS DE COMPRA DE MINERALES Y PRODUCTOS AURIFEROS

3.1 RETENCION DE IMPUESTO ARTICULO 23 D.L. 824 :

4%

3.2 NORMA GENERAL: A los minerales que se liquiden por tarifa de concentración debe descontársele 0,15 grAu/tms de ley. A los minerales y productos que se liquiden por tarifa de fundición debe descontársele 1,0 gr Au/tms de la ley.

4. NOTAS A LAS TARIFAS DE COMPRA DE MINERALES Y PRODUCTOS ARGENTIFEROS

4.1 RETENCION DE IMPUESTO ARTICULO 23 D.L. 824 :

1%

4.2 NORMA GENERAL: A los minerales que se liquiden por tarifa de concentración deberá descontársele 5,0 grs Ag/tms de la ley.

Se pagará sólo a los lotes que acusen leyes iguales o superiores a 20 grs Ag/tms.

A los minerales y productos con contenido de plata que se liquiden por tarifa de fundición, se les aplicará los siguientes descuentos:

Con leyes hasta 1.500 grs Ag/tms se deduce 30 grs de la ley

Con leyes sobre 1.500 y hasta 3.000 grs Ag/tms se deduce 2% de la ley

Con leyes sobre 3.000 y hasta 6.000 grs Ag/tms se deduce 3% de la ley

Con leyes sobre 6.000 grs Ag/tms se deduce 4% de la ley

5. PRECIOS DE LOS METALES PARA LAS TARIFAS:**TARIFAS DEFINITIVAS**

COBRE	422,93	€/US\$/lb
PLATA	23,31	US\$/oz
ORO	1.777,25	US\$/oz

CASTIGOS POR IMPUREZAS PARA LOTES DEL MES DE

octubre 2021

TIPOS DE IMPUREZAS	TOLERANCIA	MAXIMO ACEPTABLE	CASTIGO SOBRE TOLERANCIA, POR CADA:		
			0,10%	1%	10 ppm

I MINERALES (Cu, Au y Ag)

ARSENICO	0,2%	0,4%	\$ 1.624		
ANTIMONIO	0,3%	0,5%	\$ 1.624		
ZINC	1,0%	6,0%		\$ 244	
MERCURIO	5 ppm	50 ppm			\$ 1.218
PLOMO	0,5%	4,0%	\$ 41		
COLORO	0,5%	1,0%	\$ 2.679		
COLORO	1,0%	5,0%	\$ 5.359		
CADMIO	5 ppm	100 ppm			\$ 812
BISMUTO	Rangos y castigos son publicados en cada Agencia				

II MINERALES Y PRODUCTOS DE FUNDICION (MFD y CFD de Cu, Au y Ag, PP de Cu)

ARSENICO	0,2%	0,6%	\$ 1.624		
ANTIMONIO	0,1%	0,5%	\$ 1.624		
ZINC	6,0%	10,0%	\$ 81		
PLOMO	0,5%	4,0%	\$ 162		
MAGNESITA	0,8%	5,0%	\$ 406		
CROMITA	0,1%	0,8%	\$ 812		
COLORO	0,5%	2,5%	\$ 3.248		
MERCURIO	5 ppm	100 ppm			\$ 1.218
CADMIO	50 ppm	120 ppm			\$ 1.218
BISMUTO	Rangos y castigos son publicados en cada Agencia				

III CONTENIDO DE HUMEDAD

MINERALES	3,0%	10,0%		\$ 81	
PRODUCTOS	10,0%	12,0%		\$ 1.624	

VIGENCIA:

LA PRESENTE CIRCULAR REEMPLAZA A LA CIRCULAR DEL MES ANTERIOR Y SE APLICARA A TODOS LOS LOTES QUE SE CIERREN A PARTIR DEL 1 DE **octubre 2021**

VALORES EN US\$

CASTIGOS POR IMPUREZAS PARA LOTES DEL MES DE

octubre 2021

TIPOS DE IMPUREZAS	TOLERANCIA	MAXIMO ACEPTABLE	DIFERENCIA TOLERANCIA, POR CADA:		
			0,10%	1%	10 ppm

I MINERALES (Cu, Au y Ag)

			US\$		
ARSENICO	0,2%	0,4%	2,000		
ANTIMONIO	0,3%	0,5%	2,000		
ZINC	1,0%	6,0%		0,300	
MERCURIO	5 ppm	50 ppm			1,500
PLOMO	0,5%	4,0%	0,050		
CLORO	0,5%	1,0%	3,300		
CLORO	1,0%	5,0%	6,600		
CADMIO	5 ppm	100 ppm			1,000
BISMUTO	Rangos y				

II MINERALES Y PRODUCTOS DE FUNDICION (MFD y CFD de Cu, Au y Ag, PP de Cu)

ARSENICO	0,2%	0,6%	2,000		
ANTIMONIO	0,1%	0,5%	2,000		
ZINC	6,0%	10,0%	0,100		
PLOMO	0,5%	4,0%	0,200		
MAGNESITA	0,8%	5,0%	0,500		
CROMITA	0,1%	0,8%	1,000		
CLORO	0,5%	2,5%	4,000		
MERCURIO	5 ppm	100 ppm			1,500
CADMIO	50 ppm	120 ppm			1,500
BISMUTO	Rangos y castigos son publicados en cada Agencia				

III CONTENIDO DE HUMEDAD

			US\$		
MINERALES	3,0%	10,0%		0,100	
PRODUCTOS	10,0%	12,0%		2,000	

VIGENCIA:

LA PRESENTE CIRCULAR REEMPLAZA A LA CIRCULAR DEL MES ANTERIOR Y SE APLICARA A TODOS LOS LOTES QUE SE CIERREN A PARTIR DEL 1 DE **octubre 2021**

TARIFAS DE SERVICIOS:

octubre de 2021

CONTENIDO:

- PESADA DE CAMIONES PARTICULARES
- CARGA Y DESCARGA DE PRODUCTOS MINEROS
- REMUESTREO Y LEVANTE DE LOTES
- CASTIGOS POR IMPUREZAS

1. PESADA DE CAMIONES PARTICULARES

	\$/camión
Pesada en horario normal de trabajo de la agencia	2.488
Pesada fuera de horario normal de trabajo de la agencia	50% de recargo

2. CARGA Y DESCARGA DE PRODUCTOS MINEROS (Por cuenta de ENAMI)

	\$/ton húmeda
Descarga a cancha o tolva	325
Carga o descarga de productos destino otras agencias	325

3. REMUESTREO Y LEVANTE DE LOTES

a) Levante de lotes	2.465	305	más carga, muestreo y remuestreo si los hay
b) Muestreo de lotes	3.702	635	más valor de los ensayos
c) Remuestreo	7.400		
d) Ensayes (*)	valor será de cargo de la parte que ha pedido el muestreo y/o remuestreo		

(*) Tabla de valores de ensayos:

Código	Descripción	Valores \$/muestra
1	H ₂ O Humedad	1.445
2	CuT Cobre total	3.767
3	CuI Cobre insoluble	7.437
4	Ag Plata	5.813
5	Au Oro	5.813
6	H ₂ SO ₄ Consumo ácido	5.050
7	CuS Cobre soluble	3.670
8	As Arsénico	7.356
9	Sb Antimonio	4.758
10	Zn Zinc	4.660
11	Cl Cloro	5.797
12	Mn Magnesio	5.732
13	Cr Cromo	3.378
25	Al Alúmina	8.557
27	Bi Bismuto	4.254
34	Hg Mercurio	9.743
39	Pb Plomo	5.001
41	Si Sílice	7.372
58	Cd Cadmio	4.871

TARIFAS DE SERVICIOS:

octubre de 2021

CONTENIDO:

- PESADA DE CAMIONES PARTICULARES
- CARGA Y DESCARGA DE PRODUCTOS MINEROS
- REMUESTREO Y LEVANTE DE LOTES
- CASTIGOS POR IMPUREZAS

1. PESADA DE CAMIONES PARTICULARES

	US\$/camión
Pesada en horario normal de trabajo de la agencia	3,065
Pesada fuera de horario normal de trabajo de la agencia	50% de recargo

2. CARGA Y DESCARGA DE PRODUCTOS MINEROS (Por cuenta de ENAMI)

	US\$/ton húmeda
Descarga a cancha o tolva	0,400
Carga o descarga de productos destino otras agencias	0,400

3. REMUESTREO Y LEVANTE DE LOTES

OPERACIONES	1ra tonelada	ton adicional	OBSERVACIONES
	US\$	US\$	
a) Levante de lotes	3,036	0,376	más carga, muestreo y remuestreo si los hay
b) Muestreo de lotes	4,560	0,782	más valor de los ensayos
c) Remuestreo	9,115		
d) Ensayes (*)	valor será de cargo de la parte que ha pedido el muestreo y/o remuestreo		

(*): Tabla de valores de ensayos:

Código	Descripción	Valores US\$/muestra
1	H ₂ O Humedad	1,78
2	CuT Cobre total	4,64
3	Cul Cobre insoluble	9,16
4	Ag Plata	7,16
5	Au Oro	7,16
6	H ₂ SO ₄ Consumo ácido	6,22
7	CuS cobre soluble	4,52
8	As Arsénico	9,06
9	Sb Antimonio	5,86
10	Zn Zinc	5,74
11	Cl Cloro	7,14
12	Mn Magnesio	7,06
13	Cr Cromo	4,16
25	Al Alúmina	10,54
27	Bi Bismuto	5,24
34	Hg Mercurio	12,00
39	Pb Plomo	6,16
41	Si Sílice	9,08
58	Cd Cadmio	6,00